



Guía de acceso a los Servicios Judiciales

¿Cómo autenticar un documento?

La autenticación de documentos es un trámite que se realiza para dar validez a un documento que pretende ser utilizado en el extranjero o bien para constatar la certeza de quien lo emitió está legalmente inscrito y autorizado por la Corte Suprema de Justicia.

El trámite debe realizarse en la Secretaría del Supremo Tribunal, ubicada en carretera norte y es el único lugar donde se realiza.

Antes de realizar la autenticación del documento, la secretaria de la corte constata que la firma del Notario, Registrador de la Propiedad, o Funcionario Judicial, debe constatar que el documento cumpla con los requisitos establecidos por la Ley.



Es obligación de la Secretaría verificar que el Notario se encuentre en pleno goce del ejercicio de la profesión, por lo que se consulta en el Sistema de Identificación del Notario, la firma, sello y si encuentra autorizado para el ejercicio, de lo contrario, el documento objeto a autenticar se rechaza.

Los documentos que se Autentican en la Secretaria del supremo tribunal son:



- Escrituras Públicas.
- Documentos expedidos por Registradores de la Propiedad.
- Constancias Judiciales siempre y cuando se encuentren firmadas por los Jueces.
- Documentos firmados por Notarios Públicos, que cumplan requisitos de Ley.
- Documentos expedidos por funcionarios judiciales, entre ellos sentencias.

En el supremo tribunal no se realiza la autenticación de documentos públicos de tipo civil como partidas de nacimiento, títulos de enfermería, u otros documentos

Pasos para solicitar autenticación

- Presentarse a cualquier sucursal del Banco de la Producción, BANPRO y depositar en la cuenta número **10010306171103**, ciento cincuenta córdobas netos (**C\$150.00**) que es el costo del trámite. Solamente las constancias de los jueces están exentas de pago del trámite.
- El segundo paso para tramitar la autenticación de un documento es presentarse a la secretaria de la corte Suprema de Justicia que atiende en un horario de 8 de la mañana a 1 de la tarde y de 2 a 4 de la tarde.



• En la ventanilla solicitar el trámite de autenticación de forma verbal y entregar la minuta del depósito que realizó en el banco y el documento que solicite le sea autenticado.

• En el mismo lugar deberá entregar dos timbres fiscales de diez córdobas, por cada documento que solicite autenticar.

En la ventanilla de Caja General de la Corte Suprema de Justicia se habilitó la venta de Timbres Fiscales para comodidad del usuario.



Poder Judicial

Dirección General de Comunicación

<http://www.poderjudicial.gob.ni>

E-mail: publicas@poderjudicial.gob.ni

